



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA SIMPLE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PUBLICITARIO (REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0003).

ACTA NO. 2

En uno de los salones de reuniones Banco Agrícola de la Republica Dominicana, ubicado en la Avenida George Washington No. 601, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del 11 de marzo de 2022, se reunió **Yrene M. Mena**, gerente de Tesorería y **Andrés Jiménez.**, Asistente de la sección de Compras y Contrataciones de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, del 6 diciembre de 2006. de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, del 6 diciembre de 2006; Reglamento de aplicación Dec.543-12.

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe de evaluación de las ofertas técnica y económica emitido por la sección de Transportación del Banco, en el marco del procedimiento de compra menor para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PUBLICITARIO por un monto programado de RD\$1,199,999.82 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos dominicanos con 82/100 centavos) de referencia núm. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0003).

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación de oferta indicada en el informe anteriormente referido, y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el proceso de compra de referencia núm. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0003.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de marzo de 2022, la directora de Servicios Administrativos, **Solangy V. Mejía**, solicita al Sr. **Fernando Durán**, Administrador General del Banco, su aprobación para dar inicio al proceso compra para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PUBLICITARIO por un monto estimado de RD\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos dominicanos con 00/100). 4/21

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 04 de marzo de 2022, **Solangy V. Mejía**, directora de Servicios Administrativos, solicitó a la Gerente de Tesorería, **Yrene M. Mena**, la emisión del certificado de apropiación presupuestaria por un monto de **RD\$1,200,000.00** (Un millón doscientos mil pesos dominicanos con 00/100) para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PUBLICITARIO.

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, en fecha 04 de marzo de 2022 fue recibido por la unidad de compras y contrataciones el certificado de apropiación presupuestaria Núm. 2022/000018 emitido por **Yrene M. Mena**, Gerente de Tesorería, por un monto de **RD\$1,200,000.00** (Un millón doscientos mil pesos dominicanos con 00/100).

CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de marzo 2022, la unidad de compras y contrataciones de la institución presentó a través de los portales web del BAGRICOLA www.bagricola.gob.do y el portal transaccional de la Dirección de Compras

y Contrataciones Públicas (DGCP) www.dgcp.gob.do la convocatoria y el término de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de referencia núm. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0003.

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de marzo del 2022, siendo la 9:35 a.m., la unidad de compras y contrataciones cierra el plazo de entregar las ofertas sobre el proceso de compra menor anteriormente referido.

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de marzo del 2022, siendo las 9:35 a.m. la unidad de compras y contrataciones le presente a la Gerente de Tesorería, **Yrene M. Mena**, las propuestas recibidas, de forma física en el Banco Agrícola, de las siguientes empresas: 1) **FERIAS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE, SRL** (RNC #101-62553-8) con una oferta económica de **RD\$1,091,500.00** (Un millón noventa y un mil quinientos pesos con 00/100); 2) **LOZADA ADVERTISING WORKSHOP, SRL** (RNC #131-48545-6) con una oferta económica de **RD\$944,000.00** (Novecientos cuarenta y cuatro mil pesos con 00/100) , y 3) **WSB UNIVERSAL, SRL** (RNC #131-36484-5) con una oferta económica de **RD\$1,199,999.82** (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con 82/100). Estos oferentes cumplieron con los requisitos de credenciales, certificaciones de la DGII y TSS, cartas de experiencias y propuesta visual, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de compra menor núm. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0003.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 09 de marzo del 2022, una vez concluido el acto de recepción y apertura de las propuestas de los oferentes participantes, estas fueron remitidas a la comisión evaluadora para la validación, evaluación y, de ser requerida, la subsanación del contenido de la documentación presentada.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 10 de marzo del 2022, fue presentado ante la unidad de compras y contrataciones el informe de evaluación de las ofertas técnica y económica por la comisión evaluadora en el marco del presente procedimiento por compra menor (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0003) y mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

(...)

*En relación a la propuesta de la empresa **FERIAS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE, SRL** de **RNC:101625538**, con una oferta económica de **(RD\$1,091,500.00)**, envió los documentos actualizados, solicitados en los términos de referencia del proceso contemplados en el punto No. 3, en cuanto a la propuesta visual ofertada, luego de una rigurosa evaluación realizada por la comisión evaluadora el puntaje obtenido en una escala del uno al cinco siendo cinco la puntuación más alta, obtuvieron cuatro puntos.*

*En relación a la propuesta de la empresa **LOZADA ADVERTISING WORKSHOP, SRL** de **RNC:131485456**, con una oferta económica de **(RD\$944,000.00)**, envió los documentos actualizados, solicitados en los términos de referencia del proceso contemplados en el punto No. 3, en cuanto a la propuesta visual ofertada, luego de una rigurosa evaluación realizada por la comisión evaluadora el puntaje obtenido en una escala del uno al cinco siendo cinco la puntuación más alta, obtuvieron tres puntos.*

*En relación a la propuesta **WSB UNIVERSAL, SRL** de **RNC:131364845**, la empresa con una oferta económica de **(RD\$1,199,999.82)**, envió los documentos actualizados, solicitados en los términos de referencia del proceso contemplados en el punto No. 3, en cuanto a la propuesta visual ofertada, luego de una rigurosa evaluación realizada por la comisión evaluadora el puntaje obtenido en una escala del uno al cinco siendo cinco la puntuación más alta, obtuvieron cinco puntos.*

RECOMENDACIONES

*Esta comisión evaluadora tiene el deber y la obligación de exponer su punto de vista en torno a la evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada a ser elegida para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PUBLICITARIO** (Ref. **BAGRICOLA-DAF-CM-2022-***

0003), tomando en cuenta el aspecto técnico y económico de las ofertas presentadas, con el objetivo de seleccionar la propuesta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la Administración del Banco.

La propuesta de la empresa **WSB UNIVERSAL, SRL** de **RNC:131364845** cumple con todos los aspectos de credenciales y técnicos con una oferta económica de **RD\$1,199,999.82 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 82/100)** por lo que recomendamos la propuesta de dicho oferente a ser la adjudicataria del presente proceso, atendiendo que esta empresa presentó la mejor propuesta visual y técnica vinculada a todos los términos de referencia y en correspondencia cumpliendo con las expectativas debidas, siendo la más viable para la ejecución del proyecto. Esta propuesta presenta elementos arquitectónicos más afines con la nueva imagen que proyecta el Banco Agrícola. Elementos como manejo de escalas en volúmenes de fachada, uso de impresiones simulando materiales y productos relacionados a la institución. Logran que esta propuesta sea la más conveniente para los objetivos institucionales.

POR LA COMISIÓN EVALUADORA

CAROLINA PERALTA
Asistente de proyectos BID-BCIE

HIRBIN MANZUETA
Encargado de Diseño y Redes

LUIS CRISPIN
Supervisor Sección de Ingeniería

CONSIDERANDO: Que en el artículo 51 del Reglamento de aplicación No.340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva."

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012)) que aprueba el Reglamento de la Ley, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTO: El manual de procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012;

VISTO: El manual de procedimiento para compras menores.

VISTOS: El término de referencia para el presente proceso CONTRATACION DE SERVICIOS DE RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PUBLICITARIO REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0003.

VISTA: La Solicitud de autorización del inicio del proceso de compra, la directora de Servicios Administrativos **Solangy V. Mejía Sánchez**, de fecha 14 de febrero 2022, dirigida al señor **Fernando A. Durán Pérez**, administrador general del Banco.

VISTA: La solicitud de compra No. 7853 de fecha 04 de marzo de 2022, remitida por la dirección de Servicios Administrativos.

VISTA: La certificación de existencia de fondos No. 2022/000018 d/f 04 de marzo de 2022, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto de RD\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos dominicanos con 00/100).

VISTAS: Las Ofertas presentadas del presente proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0003.

Que quien suscribe, **Yrene M. Mena**, Gerente de Tesorería, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación No. 513-12 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en el Artículo No. 51 que establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el informe de evaluación de las ofertas técnica y económica, presentado ante la unidad de compras y contrataciones en fecha 10 de marzo del 2022 emitido por la comisión evaluadora en el marco del presente procedimiento por compra menor (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0003), este informe de evaluación forma parte integral del presente acto administrativo.

SEGUNDO: ADJUDICA la propuesta del oferente **WSB UNIVERSAL, SRL**, (RNC #131-36484-5) con una oferta económica de RD\$1,199,999.82 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con 82/100). para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE RENTA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PUBLICITARIO. (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0003).

TERCERO: ASIGNA a la sección de Ingeniería de la Dirección de Servicios Administrativos la responsabilidad del recibimiento conforme de los servicios solicitados en el proceso de referencia núm. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0003.

CUARTO: ORDENA a la unidad operativa de compras y contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de compra menor de referencia BAGRICOLA- DAF-CM-2022-0003 a las partes interesadas.

QUINTO: ORDENA a la unidad operativa de compras y contrataciones a realizar la publicación del presente acto en los siguientes portales web del Banco www.bagricola.gob.do y de la DGCP www.dgcp.gob.do.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firma la Gerente de Tesorería del BAGRICOLA, Licda. Yrene M. Mena. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana a las 2:40 p.m., de la fecha indicada en el inicio de la presente acta.



YRENE M. MENA
Gerente de Tesorería

